

ANUNCIO DE CONTRATACIÓN PARA LA MEDICIÓN DE AFLUENCIA DE PERSONAS EN PUNTOS DELIMITADOS DEL MUNICIPIO DE GANDÍA EN EL MARCO DEL PROYECTO ALTER ECO COFINANCIADO CON FONDOS FEDER, A TRAVÉS DEL PROGRAMA INTERREG MED PARA EL INSTITUTO VALENCIANO DE LA EDIFICACION (IVE)

El Instituto Valenciano de la Edificación, IVE, Fundación de la Comunitat Valenciana, va a proceder a la contratación del servicio para medición de afluencia de personas en puntos delimitados del municipio de Gandía en el marco del proyecto ALTER ECO cofinanciado con fondos FEDER, a través del programa INTERREG MED para el Instituto Valenciano de la Edificación (IVE)

El Presupuesto base máximo de licitación asciende a 22000 € IVA NO incluido.

El procedimiento de adjudicación será abierto y ordinario.

El criterio de valoración de las ofertas para la adjudicación será único, a la oferta económicamente más ventajosa. Se aplicará lo dispuesto respecto a bajas desproporcionadas en el artículo 152 LCSP, siendo los criterios objetivos los señalados en el art. 85 del Reglamento, siempre que la baja sea superior a 25 puntos porcentuales respecto al presupuesto base máximo

Las proposiciones se presentarán en el Registro de entrada del Instituto Valenciano de la Edificación (IVE), C/ Tres Forques nº98 de Valencia, primera planta o por correo electrónico a la siguiente dirección: lortega@five.es. La presentación de oferta implica la aceptación íntegra del contenido de los pliegos de la licitación.

El plazo para la presentación de las proposiciones estará abierto durante los **quince días naturales** siguientes a la petición de propuestas de IVE, entendiéndose que el último día si fuera sábado, domingo o festivo se prolongaría al siguiente día hábil, en horario de 9:00 a 14:00 horas.

Los pliegos se pueden obtener por cualquier interesado gratuitamente mediante acceso al perfil del contratante de la página Web del IVE www.five.es

Podrán concurrir a esta licitación las personas naturales o jurídicas, españolas o extranjeras que tengan plena capacidad de obrar y no estén comprendidas en las prohibiciones determinadas en el artículo 60 del Real Decreto Legislativo 3/2011, de 14 de noviembre, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley de Contratos del Sector Público.

Los requisitos de solvencia económica y financiera, y solvencia técnica y profesional están previstos en el pliego de prescripciones técnicas.

IVE- Instituto Valenciano de la Edificación
C/ Tres Forques nº 98, 46018 Valencia, Telf. 961207531 Fax 961207542, ive@five.es